



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número: RESOL-2021-1120-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO
Lunes 26 de Julio de 2021

Referencia: RE APERTURA DE CONVOCATORIA: 1(UN) PUESTO VACANTE: ADMINISTRATIVO
DEPTO DE ADMINISTRACION

VIEDMA

VISTO: La Resolución N° 203/21

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 2021-1046-E-GDERNE-CPFP#ME del registro de ésta Secretaría, se aprobó el cubrimiento de la vacante de 1 (UN) Administrativo para cumplir funciones en el Departamento de Administración de la Secretaria de Estado de Cultura.

Que la citada Resolución estableció que el plazo de inscripción para el cubrimiento de las vacantes indicadas en el párrafo precedente fue del 08/07/2021 hasta el 17/07/2021 inclusive;

Que debido a que dicho puesto quedó vacante por inscriptos que no cumplían con los requisitos solicitados, resulta necesario ampliar el plazo de inscripción nuevamente por 5 (CINCO) días más.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante establecida en la Resolución N° 2021-1046-E-GDERNE-CPFP#ME, se amplía desde el 27/07/2021 hasta el 31/07/2021 inclusive, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución;

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz
Date: 2021.07.26 13:06:36 ART
Location: Provincia de Rio Negro

Liliana Arriaga

Secretaria

Consejo Provincial de la Función Pública y Reversión del Estado
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDE RIO NEGRO
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION
TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721
Date: 2021.07.26 13:09:37 -0300



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número: RESOL-2021-1046-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO
Martes 13 de Julio de 2021

Referencia: 1 (UN) PUESTO VACANTE: ADMINISTRATIVO/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION- VIEDMA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de “Administrativo/a” para cumplir funciones en el Departamento de Administración de la Secretaría de Estado de Cultura de la Ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será general, es decir podrán participar todos los postulantes que ya estén realizando tareas laborales en el ámbito público y que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 13/07/2021 hasta el día 17/07/2021, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

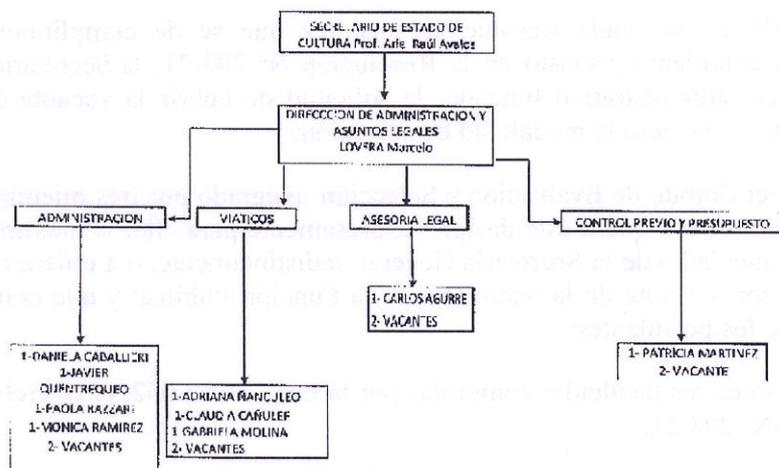
ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA
LOCALIDAD: VIEDMA
NOMBRE DEL PUESTO: CONTROL INTERNO- ADMINISTRATIVO
UNIDAD ORGANIZATIVA: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION



TAREAS / RESPONSABILIDADES:
1.- Intervenir personalmente verificando en el sistema de Administración Financiera y Control (SAFyC), la información registrada con la documentación existente, debiendo actuar en cumplimiento de los procedimientos administrativos y de control previstos para cada etapa del gasto.
2.- Intervenir en la reposición de los fondos fijos y/o cajas chicas.
3.- Atender los pedidos de asesoramiento que le formulen las Autoridades de las jurisdicciones y Entidades en materia de competencia.
4.- Formular reparo en los términos del inciso 3° del Decreto 1494/99 como así también, remitir las actuaciones en caso que no hayan sido subsanadas para el eventual acto de observación.
5.- Proponer a la Secretaría de Administración la adopción de medidas que se estimen convenientes para el mejor cumplimiento de las funciones.
6.- Controlar las actividades de verificación de la exactitud de las operaciones y sus registros contables de primera generación con medios electrónicos, ópticos o de otra tecnología.

REQUISITOS DEL PUESTO:
Formación mínima requerida: Secundario completo
Experiencia: Se considerará experiencia de 2 (dos) años en puestos administrativos de control.
Conocimientos Indispensables: Redacción de notas. Manejo de Pc.
Conocimientos convenientes: Ley N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del sector Público Provincial. Ley N° 2938 de Procedimiento Administrativo. Normativas específicas del área. Sistema de Documentación Electrónica (GDE). SAFyC.
COMPETENCIAS GENERALES: Discreción y confidencialidad en el manejo de la información. Compromiso con la organización. Orientación al cliente interno. Ética e integridad.
HABILIDADES REQUERIDAS: Predisposición al aprendizaje continuo. Capacidad de trabajo en equipo. Capacidad de análisis y resolución de problemas. Redacción de documentos administrativos. Manejo, registro y organización de la documentación obtenida en el área. Capacidad para organizar actividades y tareas.

ANEXO III

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA	
LOCALIDAD: VIEDMA	
NOMBRE DEL CARGO: ADMINISTRATIVO/A	HOJA: 1

MISIÓN: Proponer la adopción de las medidas que se estimen convenientes para el mejor cumplimiento de sus funciones.

FUNCIONES:

- Intervenir personalmente, verificando en el sistema de Administración Financiera y Control (SAFyC), la información registrada con la documentación existente, debiendo actuar en cumplimiento de los procedimientos administrativos, y de control previstos para cada etapa del gasto.
- Intervenir en la reposición de los fondos fijos y/o cajas chicas.
- Atender los pedidos de asesoramiento que le formulen las Autoridades de las jurisdicciones y Entidades en materia de competencia.
- Formular reparo en los términos del inciso 3° del Decreto 1494/99, como así también, remitir las actuaciones en caso que no hayan sido subsanadas para el eventual acto de observación.
- Llevar el registro de descargo previsto en la Resolución CG N° 141/03 y de la rendición de fondos especiales de origen Provincial o Nacional y Organismos Desconcentrados.

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz
Date: 2021.07.13 13:08:08 ART
Location: Provincia de Rio Negro

Liliana Arriaga
Secretaria
Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDE RIO NEGRO
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION
TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721
Date: 2021.07.13 13.10.38 -03'00'